



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

13809 *Aprobación inicial de la de la Ordenanza municipal reguladora del uso de vehículos de movilidad personal (VMP) del término municipal de Son Servera*

En fecha 20 de noviembre de 2025, el Pleno del Ayuntamiento de Son Servera aprobó inicialmente la Ordenanza municipal reguladora del uso de vehículos de movilidad personal (VMP) del término municipal de Son Servera.

De acuerdo con los artículos 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, y 102 de la Ley 20/2006, de 20 de diciembre, municipal y de régimen local de las Illes Balears, se expone el expediente al público durante un plazo de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Durante este plazo cualquier interesado puede examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones que considere pertinentes. Asimismo, el texto aprobado inicialmente estará a disposición de los interesados en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento.

En caso de que no se presente ninguna reclamación, objeción u observación en el plazo de 30 días hábiles, el acuerdo inicial se entenderá elevado a definitivo.

(Firmado electrónicamente: 2 de diciembre de 2025)

La alcaldesa

Maria Antònia Serralta Cunill